

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JUANACATLÁN

GACETA 36, 15 DE OCTUBRE 2024



Gobierno de
Juanacatlán

**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**
TRABAJANDO JUNTOS



INDICE

- **ACUERDOS DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN**

- Acuerdo AJ-SG-PA/044/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/045/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/046/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/047/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/048/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/049/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/050/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/051/2024

- **CONVOCARÍA PÚBLICA PARA EL CARGO DE JUEZ**

- **ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN**

- Acuerdo AJ-SG-PA/052/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/053/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/054/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/055/2024
- Acuerdo AJ-SG-PA/056/2024



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 044/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 044/2024

Único. - Se aprueba la propuesta del nombramiento del funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento al Lic. Juan Daniel Salas Aceves.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 045/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 045/2024

Único. - Se aprueba la propuesta del nombramiento del funcionario encargado de la Hacienda Municipal al Mtro. Abraham Santillán Cortés.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 046/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 046/2024

Único. - Se aprueba la propuesta del nombramiento del funcionario encargado de despacho del Órgano Interno de Control al Lic. Jesús Emmanuel Elías Macías.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 047/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 047/2024

ÚNICO: Se aprueba la propuesta del nombramiento del Lic. Aldo Noel Hernández Partida, como funcionario Titular Encargado de Despacho del Juez Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.

ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 048/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 048/2024

ÚNICO: Se aprueba la propuesta y asignación de las Comisiones Edilicias. Quedando de la siguiente manera;

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS		DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PRESIDENTE	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESIDENTE	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA	VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL

HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO		OBRAS PÚBLICAS	
PRESIDENTE	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESIDENTE	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO	VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA	VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL



SALUD		ATENCIÓN A LA JUVENTUD	
PRESIDENTE	OFELIA LUQUE MUÑOZ	PRESIDENTE	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA

MOVILIDAD		PROMOCIÓN ECONOMICA	
PRESIDENTE	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO	PRESIDENTE	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ	VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ	VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ

SEGURIDAD PÚBLICA		INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS	
PRESIDENTE	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESIDENTE	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO	VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL

IGUALDAD SUSTANTIVA		EDUCACIÓN	
PRESIDENTE	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	PRESIDENTE	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA	VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL



ECOLOGÍA		NOMENCLATURAS	
PRESIDENTE	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	PRESIDENTE	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA	VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ
VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA

CEMENTERIOS		MERCADOS Y TIANGUIS	
PRESIDENTE	ALBERTO MURGUIA VACA	PRESIDENTE	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA

COMUR		SERVICIOS PÚBLICOS	
PRESIDENTE	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESIDENTE	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA
VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		TURISMO	
PRESIDENTE	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	PRESIDENTE	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO	VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA
VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL	VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ



DESARROLLO RURAL		PROTECCIÓN CIVIL	
PRESIDENTE	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA	VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	ANA ROSA VERGARA ANGEL	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA

DEPORTES		CULTURA	
PRESIDENTE	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	PRESIDENTE	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ	VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL	OFELIA LUQUE MUÑOZ	VOCAL	SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ

DERECHOS HUMANOS		PUNTOS CONSTITUCIONALES	
PRESIDENTE	ALBERTO MURGUIA VACA	PRESIDENTE	OFELIA LUQUE MUÑOZ
VOCAL	JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO	VOCAL	ALBERTO MURGUIA VACA
VOCAL	ALFREDO VAZQUEZ ROSALES	VOCAL	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
VOCAL	IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA	VOCAL	NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA
VOCAL	FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ	VOCAL	ALMA ROSA VENEGAS GARCIA

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo para la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 049/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 049/2024

ÚNICO. – Se aprueba el nombramiento y toma de protesta de Ley la C. Michel Estrada Vergara, como Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 050/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 050/2024

ÚNICO. – Se aprueba la propuesta del Organigrama del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco para la administración 2024-2027.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 051/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento celebrada el martes 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 051/2024

ÚNICO. – Se aprueba la propuesta de nombramientos y toma protesta de ley a los miembros del Gabinete del H. Ayuntamiento Constitucional del Juanacatlán, Jalisco para la administración 2024-2027.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 052/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 052/2024

ÚNICO. – Se aprueba la adjudicación directa al despacho Grupo Corporativo y Empresarial M&F para asesoría en materia laboral, administrativa, civil y mercantil, defensa del Ayuntamiento ante las autoridades jurisdiccionales del fuero común y federal en las materias señaladas anteriormente, elaborar las denuncias penales y representación legal ante cualquiera de las autoridades jurisdiccionales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 053/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 053/2024

PRIMERO. – Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano C5) representado por su Directora General la Mtra. Ruth Iraís Ruiz Velasco Campos, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el Escudo Urbano C5 que permitan realizar acciones conjuntas para el eficiente uso de la información captada en los equipos y sistemas tecnológicos, en el ejercicio de sus atribuciones, encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y sus entornos, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, e auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales.

SEGUNDO. – Se faculta e instruye a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaria General y encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, a firmar el Convenio respectivo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 054/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 054/2024

PRIMERO. – Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano C5) representado por su Directora General la Mtra. Ruth Iraís Ruiz Velasco Campos, que tiene por objeto otorgar al Ayuntamiento, acceso a la señal de transmisión en la modalidad indirecta de “Terminal Espejo” mediante el otorgamiento de una estación de trabajo.

SEGUNDO. – Se faculta e instruye a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaria General y encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, a firmar el Convenio respectivo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 055/2024

PRIMERO. – Se autoriza la emisión de la Convocatoria pública para iniciar el procedimiento de selección, evaluación, calificación y designación de las personas que estén interesadas en fungir como Juez Municipal, adscritas a la Dirección de Juzgados Municipales, que participen y acrediten los requisitos solicitados en el proceso respectivo, de conformidad con los alcances y disposiciones previstas en el Anexo al presente.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento para que en el ámbito de su competencia realice la publicación de la Convocatoria referida en el resolutivo que antecede conforme a los plazos previstos en la misma.

TERCERO. – Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario General para que de acuerdo a sus atribuciones certifique la publicación del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.



PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido por el artículo 56° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el acuerdo número ACUERDO AJ-SG-PA- 055/2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco por conducto del Síndico Municipal:

CONVOCA:

A las y los habitantes del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, con interés en postularse para ser designado Juez Municipal en la única plaza con que se cuenta, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. De conformidad con lo establecido por el artículo 57° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco tienen derecho a participar las y los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser nativo o nativa del Municipio o haber residido en el durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos 25 veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho o Abogado o Abogada;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional; y
- VI. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

SEGUNDA. Así mismo, para acreditar que las y los participantes propuestos cumplen con los extremos que contempla el artículo 57° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se deberán de anexar en la forma en que se indique, los siguientes documentos:

- I. Solicitud por escrito con firma autógrafa donde especifique el cargo al que se está participando de Juez Municipal, y se inscriba la siguiente leyenda "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirante a ocupar el cargo de Juez Municipal de la Dirección de Juzgados Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco" (original y 3 tres copias);
- II. Carta suscrita "Bajo protesta de decir verdad" con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 57° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (original y 3 tres copias);
- III. Currículum Vitae (original y 3 tres copias);
- IV. Acta de nacimiento o extracto certificado de la misma (original y 3 tres copias);



- V. Título Profesional y Cédula de Licenciatura en Derecho, Abogado o Abogada (3 tres copias y original para cotejo);
- VI. Constancia de residencia, para el caso de las y los aspirantes que no hubieran nacido en el Municipio, en la que acredite haber residido durante los últimos 2 años en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco (original y 3 tres copias);
- VII. Constancias de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco (original y 3 tres copias);
- VIII. Constancia de no Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a 30 treinta días (original y 3 tres copias); y
- IX. Copia simple de credencial para votar (3 tres copias y original para cotejo).

No se recibirá documentación incompleta. Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Sindicatura Municipal, toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencialidad y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

TERCERA. Las y los aspirantes deberán entregar la solicitud y los documentos requeridos en la oficina de la Sindicatura Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal, calle Independencia 01, planta alta, Colonia Centro, Juanacatlán, Jalisco, México; dentro de los 3 tres días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 10:00 diez horas a 14:00 catorce horas.

CUARTA. Concluido el plazo para el registro de las y los aspirantes al cargo de Juez Municipal, el Síndico Municipal analizará los expedientes respectivos y seleccionará entre ellos a las y los que reúnan la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en la presente convocatoria, realizando una entrevista personal a cada postulante seleccionado, y que se consideren con la capacidad para desempeñar el cargo de Juez Municipal, lo que hará del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, para efecto de la designación de un Juez Municipal.

QUINTA. Para la elaboración de las listas de las y los aspirantes al cargo de Juez Municipal, se ponderarán los siguientes elementos: currículum vitae, experiencia profesional, resultado de la entrevista personal sostenida con el Síndico Municipal y/o con la servidora o servidor público que éste designe para tales fines.

Es responsabilidad de la persona aspirante acudir a la Sindicatura Municipal a imponerse de las notificaciones que como resultado de la presente Convocatoria se llegasen a efectuar en el tablero de avisos que para tales fines se realicen.

En caso de que exista controversia o inconformidad por el resultado emitido, así como por cualquier otra cuestión relacionada con la presente Convocatoria, el Síndico Municipal valorará y resolverá en un término prudente, su decisión será definitiva y no admitirá recurso alguno.



S E X T A. De conformidad con lo previsto por el artículo 56° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, realizará la designación de un Juez Municipal, de entre los propuestos por el Síndico Municipal. La o el ciudadano elegido será citado a efectos de rendir protesta de Ley correspondiente.

A T E N T A M E N T E;

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.
JUANACATLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**

C. NOE ADEMAR RODRÍGUEZ ZAVALA.

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.





ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA- 056/2024

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo de pleno ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 056/2024

ÚNICO. – Se aprueba la iniciativa con dispensa de trámite, suscrita por el Lic. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico Municipal que tiene por objeto el otorgar poder judicial y poder general al Lic. José Miguel Arellano García, Director Jurídico del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de octubre del 2024.

Publicado el día 15 de octubre del 2024.